

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17921 ALICANTE

D.^a Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 2 de marzo de 2017 en el procedimiento con número de autos 149/17-Rafa y N.IG.03014-66-1-2017-0000281 se ha declarado en concurso ordinario voluntario al deudor Ole Bull Invest, S.L. con CIF B-53185260, con domicilio en la calle Pagre, n.º 3, de La Nucía (Alicante).

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal HISPACONTROL PROCEDIMIENTOS CONCURSALES, S.L.P. con CIF B-92500830 que conformidad al art. 30.1, párrafo segundo LC nombra a D. Jenaro López Suárez, con DNI - 24177437K, en calidad de Abogado, Economista y auditor de cuentas para que le represente en el ejercicio del cargo. Con domicilio en Avenida de Alcoy, n.º 79, bajo izquierda, 03009 Alicante. Teléfono: 902 005 398 y fax: 901 955 727 y correo electrónico: jenarolopez@concursoacreedores.org con para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 9 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170017863-1